



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio Público Tutelar**

RESOLUCIÓN AGT N° 112 / 2009

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de Junio del 2009

VISTO:

La necesidad de que el Ministerio Público Tutelar amplíe la cantidad de cajas chicas de acuerdo con las Asesorías y Oficina de Atención Descentralizada que se han implementado en el ejercicio 2009, La Resolución AGT 96/07 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial

Que la Ley N° 70 de Sistemas de Gestión, Administración Financiera y Control del Sector Público de la Ciudad habilita la utilización de las cajas chicas.

Que la entrada en vigencia de la Ley N° 1903 "Ley Orgánica del Ministerio Público" en su Artículo N° 18 determina Facultades de Gobierno y Administración y en el Capítulo II: Administración general y financiera, determinan las atribuciones y deberes en ambos casos para los titulares de cada ámbito del Ministerio Público.

Que el inciso N° 2 del Artículo N° 21 de la mencionada Ley N° 1903 permite la realización de contrataciones de hasta 300.000 unidades de compra.

Que para el desarrollo de sus actividades, es necesario de contar en la Asesoría en lo Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 y en la Oficina de Atención Descentralizada de la Boca con una Caja Chica en cada una para afrontar erogaciones urgentes y de menor cuantía.

Que la Resolución 96/07 aprobó el Régimen General de Cajas Chicas para el Ministerio Tutelar.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones otorgadas por el Artículo N° 124 de la Constitución de la Ciudad y de los artículos N° 1, 18, 21 y 22 y concordantes de la Ley N° 1903

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE:

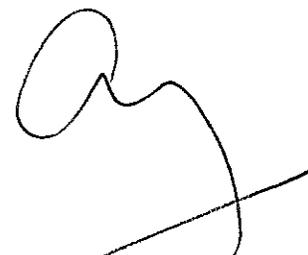
Artículo N° 1: Asignar una Caja Chica a la Asesoría Tutelar ante el Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario N° 3 por un importe de \$ 1.500 a cargo del Dr. Jorge Luis BULLORINI

Artículo N° 2: Se designa como autorizado para retirar el cheque de la Caja Asignada a la Asesoría nombrada en el Artículo anterior a la Sra. Loreley Gallo Silva (DNI 21.982.270) y a la Sra. Mirta Arevalo Fourne (DNI 21.363.084).

Artículo N° 3: Asignar una Caja Chica a la Oficina de Atención Descentralizada de La Boca por un importe de \$ 1.500 a cargo de la Dra. Andrea VENTURA.

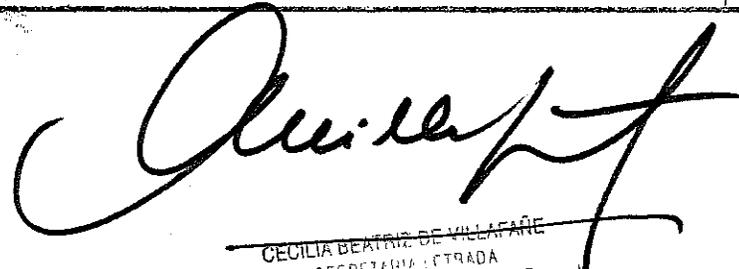
Artículo N° 4: Se designa como autorizado para retirar el cheque de la Caja Asignada a la Asesoría nombrada en el Artículo anterior a la Sra. María Gehre (DNI 92.170.646) y al Sr. Javier Atelman (DNI 27.787.219)

Artículo N° 5: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	112/09	T°	X
F°	222	FECHA	23/06/09



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES